

La *provocatio ad populum* como garantía jurídica del ciudadano romano y manifestación de cohesión social

La *provocatio ad populum* es una antigua institución de la República romana rodeada de un halo de prestigio y de misterio. No sabemos con exactitud en qué consistió esta «apelación al Pueblo» del ciudadano romano que se siente injustamente amenazado por un magistrado. Las fuentes que nos hablan de ella pertenecen a una época en la que apenas era ya algo más que un recuerdo venerable. Su estudio, desde Th. Mommsen, ha sido casi siempre abordado desde un punto de vista jurídico, con una mentalidad que tiende a interrogar a las fuentes según unos esquemas no siempre aplicables a la Historia de Roma. Otras veces, esta institución se considera en el marco de la lucha de grupos o clases por el control del poder político. Casi siempre, en el centro de los prejuicios¹ desde los que se enfoca el problema, se encuentra el papel central del Estado, de lo político. Pero el Estado y el Derecho tienen unos presupuestos que no son políticos ni jurídicos, tenerlo en cuenta puede permitirnos comprender mejor la *provocatio ad Populum*. Por su parte, la historia de esta institución nos introduce en algunos de los fundamentos sociales en los que se basaba el orden político y jurídico de la República romana y también de la nuestra, ya que, como dice Claude Nicolet, «aujourd'hui nous sommes tous des citoyens romains»².

Ciertamente, nuestra concepción del Estado está determinada por la idea política de la Ciudad Romana. Hay dos aspectos de

1 No utilizo el término en un sentido peyorativo, sino más bien con el significado, propio de la Hermenéutica, de sistema de ideas que posibilita y condiciona la adquisición de nuevos conocimientos.

2 Al final de la conocida obra de este historiador de Roma, titulada *Le métier de citoyen dans la Rome républicaine* 2, Paris 1976.